



EXPEDIENTE: 08001 40 53 008 2020 00298 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK SCOTIABANK

COLPATRIA

DEMANDADO: JHON JAIRO RODRIGUEZ LOPERA

Conforme a lo ordenado procedo a practicar la liquidación de costas de conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 4 del CGP y acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, arroja lo siguiente:

AGENCIAS EN DERECHO en un 5% del valor del pago \$ 3,043,036.0 m/l

TOTAL \$ 3,043,036.0

Barranquilla, 2 de septiembre de 2021.

La Secretaria,

LUZ MARINA LOBO
MARTINEZ

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. -
SEPTIEMBRE NUEVE (09) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con el inciso 1° del artículo 366 del CGP, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada en el proceso.

SEGUNDO: Poner en conocimiento a la parte demandante del escrito remitido por el demandado el 13 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**